

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el día 12 de noviembre de 2020, a la hora de las 5:00 p.m.; venció el término concedido a la parte interesada para que se pronunciara respecto del resultado de la prueba de ADN proferido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. No hubo ningún pronunciamiento. Sírvase proveer.

Armenia Q., noviembre diecinueve (19) de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO  
SECRETARIA

Radicado 201900493-00

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Armenia Quindío; noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el resultado de la prueba de ADN proferido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro del proceso INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovido a través de Apoderado judicial por ESTEFANIA RODRIGUEZ MONTES, quien representa al menor MATHIAS RODRIGUEZ MONTES, contra ANDRES FELIPE SALAZAR RODRIGUEZ, no tuvo aclaración ni complementación, el Despacho le IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43af0e73265c61f7d53856b17467e83d46ad61ffa25c2b55143fdf73a22612a9**

Documento generado en 19/11/2020 03:46:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>